¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,090 BUENOS AIRES, Sábado 20 de Junio de 1847.

EL EDITOR.

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—Apéndice á la correspondencia relativa á los casamientos de la Reina é Infanta de España—

Presentata al Parlamento el 23 de Enero, 1847.

TRATADO DE UTRECHT.

Tratado de paz y de amistad entre la Serenísima y muy Poderosa Princesa *Ana*, por la Gracia de Dios, Reina de *la Gran Bretaña, Francia é Irlanda*, y el Serenísimo y muy Poderoso Príncipe *Luis* XIV, Rey Cristianísimo, concluido en *Utrecht* el 31/11 de Marzo/Abril de 1713.

Por cuanto Dios Todo-Poderoso ha querido, para gloria de su nombre, y para el bienestar universal, dirigir de tal modo el ánimo de los Reyes, ahora en tiempo oportuno, hacia hacer cesar las calamidades y miserias del mundo desolado, que se hallan dispuestos el uno hácia el otro con un mútuo deseo de hacer la paz: sepan todos en particular y en general á quienes concierna, que bajo su divino auspicio, la Serenísima y Poderosísima Princesa y Señora, Ana, *por la Gracia de Dios, Reina de* la Gran Bretaña, Francia, é Irlanda, *y el Serenísimo y Poderosísimo Príncipe y Señor* Luis XIV, *por la Gracia de Dios, Rey Cristianísimo, consultando tanto la utilidad de sus súbditos, como proveyendo (en cuanto cabe en seres mortales) á la perpétua tranquilidad de todo el mundo Cristiano, han resuelto finalmente poner fin á la guerra, que desgraciadamente se encendió, y que encarnizadamente se ha llevado adelante durante estos diez últimos años, siendo como ha sido cruel y asoladora, por razon de la frecuencia de las batallas, y de la efusion de sangre Cristiana. Y para promover su real fin, de su propio motu, y por esa solicitud paternal de que les place hacer uso hácia sus vasallos, y por el bien público de la Cristiandad, han nombrado y designado los muy nobles, ilustres y excelentes Señores que siguen Enviados Extraordinarios y Plenipotenciarios de sus respectivas Reales Magestades, á saber:*

La Sacratísima Real Magestad de la Gran Bretaña, *al Reverendísimo* Juan, *por voluntad divina, Obispo de* Bristol, *Guarda sellos del Sello Privado de Inglaterra, del Consejo Privado de S. M., Dean de* Windsor, *y Archivero de la muy noble Orden de la Jarretera; como tambien al muy noble, ilustre y excelente Lord* Tomas *Conde de* Strafford, *Vizconde* Wentworth de Wentworth-Woodhouse, *y* Stainborough, *Baron de* Raby, *miembro del Consejo Privado, su Embajador Extraordinario y Plenipotenciario á los altos y poderosos Estados Generales de* los Paises Bajos, *Coronel del Real Regimiento de Dragones, Teniente General de las fuerzas de S. M., primer Lord Intendente del Almirantazgo de* la Gran Bretaña é Irlanda, *y Caballero de la muy noble Orden de la Jarretera;—y su Sacratísima y Cristianísima Real Magestad á los muy nobles, ilustres, y excelentes caballeros* Nicolas *Marques de* Huxelles, *Mariscal de* Francia, *Caballero de las Ordenes del Rey, y Teniente General del Ducado de* Borgoña; y Nicolas Mesnager, *Caballero de la Orden del Rey de* San Miguel; *y han munido á los susodichos Enviados Extraordinarios de plenos y amplios poderes para negociar, convenir sobre, y celebrar una paz firme y duradera entre Sus Reales Magestades. En esta virtud los antedichos Embajadores, despues de diversas é importantes Conferencias habidas en el Congreso reunido en* Utrecht *para ese fin, habiendo al cabo vencido, sin intervencion de ningun mediador, todos los obstáculos que se oponian á que se llevase á cabo un objeto tan salutífero, y habiendo invocado el auxilio divino, para que Dios se digne preservar esta su obra ilesa é inviolada, y prolongarla hasta la última posteridad, despues de haberse mútuamente comunicado, y debidamente cangeado sus plenos poderes, (cuyas copias se insertan palabra por palabra al fin de este documento) han convenido en las condiciones recíprocas de Paz y Amistad entre sus antedichas Magestades, y su pueblo y súbditos, como sigue:*

I.

Habrá una paz perpetua y universal, y una verdadera y sincera amistad entre la Serenísima y Poderosísima Princesa *Ana*, Reina de *la Gran Bretaña*, y el Serenísimo y Poderosísimo Príncipe *Luis* XIV, Rey Cristianísimo, y sus herederos y sucesores, como tambien entre los Reinos, Estados y Vasallos de ambos, tanto fuera como dentro de *Europa*; y que se preserve y cultive la misma tan sincera é inviolablemente, que el uno promueva el interés, honor y provecho del otro, y que florezca de nuevo y se aumente una buena inteligencia fiel, y un cultivo seguro de la paz y de la amistad diariamente.

II.

Que todas las enemistades, hostilidades, discordias, y guerras, entre la dicha Reina de *la Gran Bretaña*, y el dicho Rey Cristianísimo, y sus súbditos, cesen y queden abolidas, de modo que ambas partes se retraigan y desistan completamente de todo saqueo, depredacion, agravios, injurias ó incomodidad de cualquier clase, tanto por tierra como por mar y rios, en todas partes del mundo, y máxime en todos los distritos, dominios y parages, de cualquier clase que sean, de los Reinos, Paises y territorios de ambas partes contratantes.

III.

Se echarán en olvido todas las ofensas, ultrages, daños y perjuicios, que la antedicha Reina de *la Gran Bretaña*, y sus súbditos, ó que el antedicho Rey Cristianísimo, y sus súbditos, hayan sufrido uno de otro, durante esta guerra, de modo que bajo ninguna razon, ó só ningun pretexto de ellos, ó de otras cosas, ninguno de ellos, de aquí en adelante, ó los vasallos de cualquiera de ellos, hagan ó dén, dejen ó permitan que se haga ó se dé al otro ninguna causa de agravio, hostilidad, enemistad, incomodidad ó impedimento, por sí mismos, ó por otros, secreta ó abiertamente, directa ó indirectamente, só color de derecho ó por via de hecho.

IV.

Para añadir, ademas, mas fuerza á la Paz que se restablece, y á la fiel Amistad que nunca debe violarse, y para desviar todas las ocasiones de desconfianza, que pudierán en cualquier tiempo nacer del Derecho y Orden establecido de la Sucesion Hereditaria á la Corona de la *Gran Bretaña*, y á la Limitacion de ella por las leyes de la *Gran Bretaña* (hechas y expedidas en los Reinados del finado Rey *Guillermo* III, de gloriosa memoria, y de la presente Reina) á la sucesion de la susodicha Reina, y en defecto de ella, á la Sereuísima Princesa *Sofia*, viuda dotada de *Brunswick Hanover*, y sus Herederos en la Rama Protestante de *Hanover*. Que para que la referida Succsion permanezca salva y segura, el Rey Cristianísimo sincera y solemnemente reconoce la antedicha Limitacion de la Sucesion al Reino de la *Gran Bretaña*, y bajo la fé y palabra de Rey, sobre su propio honor y sobre el de sus sucesores, declara, y se obliga á cumplirlo, que acepta y aprueba la misma, y que sus Sucesores y Herederos aceptan y aceptarán, aprueban y aprobarán la misma para siempre jamas. Y bajo la misma Obligacion de la Palabra de Honor de Rey, el Rey Cristianísimo promete que nadie despues de la misma Reina y de sus Sucesores, segun las series de la dicha Limitacion, será por él, ó por sus Herederos y Sucesores, reconocido ó reputado como Rey ó Reina de la *Gran Bretaña*. Y para agregar mas pleno crédito al dicho Reconocimiento y Promesas, se compromete el Rey Cristianísimo á que, por cuanto la persona que, en vida del finado Rey Jacobo Segundo asumió por sí y ante sí el título de Príncipe de *Gales*, y desde su fallecimiento, el de Rey de la *Gran Bretaña*, ha salido, por su propia voluntad, fuera del Reino de *Francia*, para residir en algun otro parage, él el antedicho Rey Cristianísimo, sus Herederos y Sucesores, á tomar todo cuidado posible, para que en ningun tiempo de aquí en adelante, ó bajo ningun pretexto de cualquier clase que sea, vuelva al Reino de *Francia* ó á ninguno de los dominios que le pertenecen.

V.

Ademas el Rey Cristianísimo promete, tanto en su propio nombre, como en el de sus Herederos y Sucesores, que en ningun tiempo perturbará, ó dará causa de agravio á la Reina de la *Gran Bretaña*, sus Herederos y Sucesores, descendientes de la antedicha Rama Protestante, que posean la Corona de la *Gran Bretaña*, y los dominios á ella pertenecientes. Ni el ante dicho Rey Cristianísimo ni ninguno de sus Herederos, darán ó prestarán en ningun tiempo ninguna Ayuda, Socorro, Favor, ó Consejo, directa ó indirectamente, por Tierra ó por Mar, en Dinero, Armas, Municiones, Provisiones de Guerra, Buques, Soldados, Marineros, ó de cualquier otro modo, á ninguna Persona ó Personas, séause quien se fuesen, que por cualquier Causa, ó bajo cualquier pretesto hagan por oponerse de aquí en adelante a la dicha Sucesion, ya por una Guerra declarada, ó ya fomentando Sediciones, y formando Conspiraciones contra tal Príncipe ó Príncipes, á quienes pertenezca por las dichas Leyes del Parlamento, la Sucesion á la Corona de la *Gran Bretaña*.

VI.

Por cuanto el aniquilador fuego de la guerra, que debe por esta Paz ser extinguido, nació principalmente de que la Seguridad y Libertades de la Europa de ningun modo podian sufrir la Union de los Reinos de España y de Francia bajo un Rey mismo; y por cuanto, al fin, se ha llevado a cabo, con la ayuda de la Divina Providencia, por las muy vehementes Instancias de Su Sacra Real Magestad de la *Gran Bretaña*, y con consentimiento del Rey Cristianísimo y del Rey Católico, el que se obvie este mal en todos los tiempos por venir, por medio de renuncias hechas en la forma mas efectiva, y ejecutadas del modo mas solemne, cuyo tenor es como sigue:

Letras Patentes

Del Rey, que admiten la Renuncia del Rey de España á la Corona de Francia, y las de Monseñor el Duque de Berry, y de Monseñor el Duque de Orleans, à la Corona de España.

Luis, por la gracia de Dios, Rey de Francia y de Navarra: á todos los presentes y porvenir, Salud. En las diferentes revoluciones de una guerra, en que solo hemos combatido para sostener la justicia de los derechos del Rey nuestro muy querido y amado Hermano y Nieto á la Monarquia de España, no hemos nunca cesado de desear la paz. No nos han ofuscado los acaecimientos mas felices, y los sucesos contrarios de que Dios se ha servido mas para probarnos, que para perdernos, no han hecho nacer ese deseo en nosotros sino que ya lo han encontrado: pero aun no habia llegado el tiempo marcado por la Divina Providencia para el reposo de la Europa; el temor lejano de ver un dia nuestra Corona y la de España en las sienes de un solo Príncipe, hacía siempre una impresion igual sobre las Potencias que se habian unido contra nosotros; y este temor que habia sido el principal motivo de la guerra, parecia oponer tambien un obstáculo insuperable á la Paz. Finalmente, despues de muchas negociaciones inútiles, Dios, tocado de los males y de los gemidos de tantos pueblos, se ha dignado abrir un camino mas seguro para llegar a una paz tan difícil; pero existiendo aun los mismos receles, la primera y principal condicion que nos ha propuesto nuestra querida y amada hermana la Reina de la Gran Bretaña, como fundamento esencial y necesario de los tratados, ha sido que el Rey de España nuestro dicho hermano y nieto conservando para sí la Monarquia de España y de las Indias, renunciase para sí y sus descendientes, á perpetuidad, á los derechos que su nacimiento pudiera darle á él y á ellos sobre nuestra Corona; que recíprocamente nuestro muy querido y muy amado Nieto el Duque de Berry, y nuestro muy querido y muy amado Sobrino el Duque de Orleans, renunciasen tambien para ellos y para sus descendientes masculinos y femeninos á perpetuidad á sus derechos sobre la Monarquía de España y de las Indias. Nuestra dicha Hermana nos ha hecho manifestar que, sin una seguridad formal y positiva sobre este punto, que solo podia ser el lazo de la Paz, la Europa jamás se hallaría en reposo; estando igualmente persuadidas to las las Potencias que la forman que estaba en sus intereses generales, y en su comun seguridad, el continuar una guerra cuyo fin nadie podia prever, antes que exponerse á verá un mismo Príncipe llegar á ser un dia dueño de dos Monarquías tan poderosas como las de Francia y España. Pero como esta Princesa, cuyo celo infatigable por el restablecimiento de la paz no podemos alabar bastante, sintió toda la repugnancia que tendriamos para consentir que uno de nuestros Hijos, tan digno de recibir la sucesion de de nuestros Padres, fuese excluido de ella necesariamente, si las desgracias con que Dios se ha servido afligirnos en nuestra familia, nos arrebatasen aun en la persona del Delfin, nuestro muy querido y muy amado Vizniето, el solo resto de los Príncipes que con tanta justicia ha llorado nuestro Reino con nosotros; ella conoció nuestro dolor; y despues de haber de acuerdo buscado los medios mas suaves para asegurar la Paz, convinimos con nuestra dicha Hermana el proponer al Rey de España, otros Estados, inferiores á la verdad á los que posee, pero cuya consideracion se aumentaría tanto mas bajo su reinado, cuanto que conservando sus derechos en este caso, uniría á nuestra Corona una parte de estos mismos Estados, si llegase un dia a sucedernos. Empleamos, pues, las mas fuertes razones para persuadirlo á aceptar esta alternativa; le hicimos conocer que el deber de su nacimiento era el que debia consultar primero; que él se debia á su Casa y á su Patria, antes de deber nada á la España; que si él faltaba á sus primeros compromisos tal vez lamentaría un dia inútilmente el de haber abandonado los derechos, que ya no se hallaría mas en estado de mantener. Añadimos á estas razones los motivos personales de amistad y de ternura, que creimos pudieran conmoverlo; el placer que sentiríamos al verlo de tiempo en tiempo cerca de nosotros, y de pasar con él una parte de nuestros dias, como podiamos prometérnoslo por la cercanía de los Estados que se le ofrecian; la satisfaccion de instruirlo nosotros mismos en el estado de nuestros negocios, y de descansar en él para el porvenir, de modo, que si Dios nos conservaba el Delfin, podriamos dar á nuestro Reino, en la persona del Rey nuestro hermano y nieto, un Regente instruido en el arte de reinar; y que si este infante, para nosotros y nuestros súbditos tan precioso, nos era arrebatado tambien, tendriamos al menos el consuelo de dejar a nuestros pueblos un Rey virtuoso, propio para gobernarlos, y que reuniria aun á nuestra Corona algunos Estados muy considerables. Nuestras instancias reiteradas con toda la vehemencia y ternura necesarias para persuadir á un hijo, que tan justamente merece los esfuerzos que hemos hecho para conservárselo á la Francia, han solo producido denegaciones reiteradas por su parte, de abandonar jamás vasallos valientes y fieles, cuyo celo hácia él se ha distinguido en las coyunturas en que su Trono se ha visto mas amenazado; de modo que persistiendo con una firmeza invencible en su primera resolucion, y aun manteniendo que ella era mas gloriosa y mas ventajosa para nuestra Casa, y nuestro Reino, que la que le instábamos á tomar, ha declarado en las Cortes del Reino de España convocadas para este efecto en Madrid, que para llegar á la paz general, y asegurar la tranquilidad de la Europa por el equilibrio de las Potencias, renunciaba de su propio motu, por su libre voluntad, y sin ninguna compulsion, para él, para sus herederos y sucesores, para siempre jamás, á todas pretensiones, derechos y títulos, que él ó cualquiera de sus descendientes tengan desde ahora, ó puedan tener en cualquier tiempo porvenir, á la sucesion de nuestra Corona; y que se consideraba á sí mismo, á sus hijos y herederos y descendientes como excluidos de ella á perpetuidad; que consentia por él, y por ellos, que desde ahora como entonces, su derecho y el de sus descendientes pasase y fuese transferido á aquel Príncipe, que la Ley de sucesion, y el órden de nacimiento llame, ó llamare á heredar nuestra Corona, en defecto de nuestro dicho Hermano y Nieto el Rey de España, y de sus descendientes, como se especifica mas ampliamente en el Acta de Renuncia aprobada por las Cortes de su Reino: y á consecuencia ha declarado que abandonaba especialmente el derecho que se ha añadido al de su nacimiento por nuestras Letras Patentes del mes de diciembre 1700, por las que hemos declarado que era nuestra voluntad que el Rey de España y sus descendientes conservasen siempre los derechos de su nacimiento ó de su origen, del mismo modo que si hicieran su residencia actual en nuestro Reino; y del archivo que se ha hecho de nuestras dichas Letras Patentes, tanto en nuestra Corte del Parlamento, como en nuestra Contaduria Mayor en Paris. *Continuará.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Coronel Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas——

Buenos Ayres, Mayo 25 [mes de América] de 1847.
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Eleva al superior conocimiento de V. E. once excusaciones que acaba de recibir á esta hora, que son las 3 y media de la tarde--

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier Genéral D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

Tengo el honor de elevar á las superiores manos de V. E. once oficios de excusacion para asistir á la funcion de tabla del dia de hoy, que me ha remitido el Capitan interino del Puerto en los distintos caracteres que representan los que han sido recibidos a las tres y media de la tarde del dia de la fecha—
Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

Casto Cáceres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Comandante accidental del 4 ° Batallon de Patricios de Infantería——

Buenos Aires, mes de América 25 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Yncluye cinco notas de excusaciones de un Gefe y cuatro Oficiales, pertenecientes al Batallon de mi accidental mando, en las que expresan el motivo porque no han concurrido á la festividad que se expresa en esta nota—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto tiene el honor de incluir á V. S. cinco notas, de otras tantas excusaciones que me han dirigido con fechas 23 y 24 del presente mes, un Gefe y cuatro Oficiales del Batallon 4. ° de Patricios de Infantería de mi accidental mando, expresando el motivo porque les es muy sensible no poder presentarse el presente dia, en la Sta. Yglesia Catedral, á acompañar al Superior Gobierno en la festividad que se celebra, de rendir gracias al Altísimo por el cumple-años de nuestra Emancipacion Política, y suplican á S. E., se digne admitir sus respectivas excusaciones, cuyas notas se servirá V. S. elevarlas al conocimiento del Superior Gobierno—
Dios guarde á V. S. muchos años—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Teniente Coronel graduado, encargado de la instruccion del 4°. Batallon de Patricios.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Comandante accidental del 4. ° Batallon de Patricios, Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno—

Hallándose el infrascripto gravemente enfermo á consecuencia de un ataque al hígado, lo imposibilita por lo tanto, con bastante sentimiento tener el honor de asistir el dia de mañana á la funcion del aniversario de de nuestra emancipacion política—
Por lo que espero de V. se sirva elevar esta nota al conocimiento de S. E., á quien ruego se digne dispensar mi inasistencia á la referida funcion—
Dios guarde á V. muchos años—

José Domingo Martinez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Capitan de la 2. ª Compañía del 4. ° batallon de Patricios——

Buenos Aires, Mayo 24 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Comandante Accidental del 4. ° batallon de Patricios, Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno—

Hallándose el infrascripto gravemente enfermo, á consecuencia de un golpe de un caballo, lo imposibilita por lo tanto con íntimo pesar tener el honor de asistir á la formacion del memorable aniversario de nuestra emancipacion política—Por lo que espero de Vd. se servirá elevar esta nota al supremo conocimiento de S. E., á quien suplico se digne admitir mi excusacion—
Dios guarde á Vd. muchos años—

Francisco Valle—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

José María Troncoso, Teniente 1. ° del 4. ° Batallon de Patricios——

Buenos Aires, mes de América 23 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, Y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Sargento Mayor Edecan de S. E., Comandante accidental del 4. ° Batallon de Patricios, D. Pedro Ximeno—

La grave enfermedad de que me hallo acometido estando postrado en la cama, me pone en el caso de avisar á Vd. que tengo el sentimiento de no poder asistir á la funcion del 25 del mes de América que se celebra mañana—Lo aviso á Vd. en cumplimiento de las superiores resoluciones vigentes, para que se sirva elevar esta nota á S. E., de quien espero se digne excusarme—
Dios guarde á Vd. muchos años—

José Troncoso—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Teniente 2 ° de la 1. ª Compañía——

Buenos Aires, mes de América 24 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Comandante del 4. ° Batallon de Patricios, Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno—

El Oficial que firma pone en conocimiento del Sr. Comandante á quien se dirige, que tiene el pesar de no poder asistir á la formacion del dia de mañana, á causa de continuar padeciendo de la enfermedad de que dió cuenta por aviso verbal, á principios del presente mes—
El que firma espera, que el Sr. Comandante, en atencion al justo motivo de imposibilidad que le asiste, se dignará elevar esta nota al conocimiento de S. E., á fin de que, si lo tiene á bien se sirva dispensarme—
Dios guarde á V. muchos años—

Lorenzo Lopez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Oficial que subscribe——

BuenosAyres, [mes de América] Mayo 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Comandante del 4. ° Batallon de Patricios, Sargento Mayor Edecan de S. E. D. Pedro Ximeno—

Hallándome bastante indispuesto tengo el pesar de no poder asistir á la formacion el dia de mañana, lo que hago presente al Sr. Comandante para que se sirva elevar esta nota al supremo conocimiento de S. E., con el objeto de que en atencion al motivo expuesto, si lo considera fundado, se digne excusarme—
Dios guarde á Vd. muchos años—

Ambrosio P. Lezica—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.———

Buenos Aires, mes de América 25 de 1847.——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina———

Yncluye cinco notas de excusaciones de tres Gefes y dos oficiales del Departamento de Marina, que han anunciado no poder asistir á la Santa Yglesia Catedral, el dia de la fecha, por los motivos que en ellas expresan—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto tiene el honor de incluir á V. S. cinco notas de excusaciones de tres Gefes y dos Capitanes del Departamento de Marina, que con fecha 22, 23 y 24 del corriente mes, han dirigido al infrascripto anunciando serles bastante sensible no poder asistir á la Santa Yglesia Catedral en la festividad del presente dia, que se dá gracias al Altísimo por el cumple años de nuestra emancipacion política, por los motivos que se manifiestan en dichas notas, y suplican á S. E. se digne admitir sus respectivas excusaciones, cuyas notas se servirá V. S. elevarlas al conocimiento del superior Gobierno—
Dios guarde á V. S. muchos años—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Coronel graduado Joaquin de Hidalgo—

Buenos Aires, mes de América, [Mayo] 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina———

Al Señor Capitan interino del Puerto, Sargento Mayor, Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno—

Bien quisiera el infrascripto asistir á la Yglesia Catedral el dia veinticinco de Mayo, pero tiene el pesar de decir á V. que el estado de su salud no se lo permite, y pido á V. se sirva elevar esta nota al supremo conocimiento de S. E., á quien suplico se digne en virtud de la causa enunciada, dispensarme—
Dios guarde á V. muchos años—

Joaquin de Hidalgo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Sargento Mayor Juan Francisco Seguí———

Buenos Ayres, Mayo 23 de 1847———
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina———

Al Sr. Capitan del Puerto, Edecan de S. E., Sargento Mayor D. Pedro Ximeno—

El infrascripto avisa á V. en cumplimiento de las superiores disposiciones vigentes, que sus enfermedades habituales le privan con íntimo pesar tener el honor de concurrir á la solemne festividad que debe celebrarse el memorable dia 25 de Mayo y ruego á V. se sirva elevarlo al Exmo. Sr. Gobernador para que si lo tiene á bien se digne admitir mi excusacion—
Dios guarde V. muchos años—

Juan Francisco Seguí—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Gefe que subscribe.

Buenos Ayres, 22 de Mayo de 1847———
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina———

Al Sr. Capitan del Puerto, Sargento Mayor Edecan de S. E. D. Pedro Ximeno—

Hallándome en muy mal estado de salud y teniendo oferta de salir al campo, voy allí un poco de tiempo para ver si puedo mejorarme, y como es muy probable que no he de volver otra vez al pueblo antes del 25 de Mayo dia Nacional, lo hago presente á Vd. que si por esta circunstancia no puedo como es mi deseo asistir á la gran funcion de tan glorioso dia, espero que Vd. se servirá hacerlo presente al Exmo. Sr. Gobernador con mi súplica respetuosa de que tenga á bien dispensarme—
Dios guarde á Vd. muchos años—

Juan King—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Capitan de Marina D. Juan Fitton.

Buenos Ayres, Mayo 24 de 1847———
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina———

Al Sr. Sargento Mayor Edecan de S. E. y Capitan interino del Puerto, D. Pedro Ximeno—

El infrascripto tiene el honor de avisar á V. que siente mucho no poder asistir á la Sta. Iglesia Catedral, por estar enfermo hace algun tiempo; y ruego por lo tanto al Exmo. Sr. Gobernador se sirva excusarme—
Dios guarde á V. muchos años—

Juan Fitton—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Capitan de Marina D. Juan Green—

Buenos Aires, á 24 del mes de América (Mayo) de 1847.
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina———

Al Sr. Capitan del Puerto, Sargento Mayor, Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno—

El Capitan de Marina que subscribe dá parte al Sr. Comandante á quien se dirije, que se halla imposibilitado, con bastante sentimiento, el concurrir á la formacion el dia veinte y cinco del presente mes, por no tener uniforme con que presentarse—
Lo que se dignará V. poner en conocimiento de S. E. á quien suplico se sirva admitir mi excusacion—
Dios guarde á V. muchos años—

Juan Green—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Juez de Paz de la Catedral al Norte-

Buenos Ayres, 25 del mes de América de 1847.
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina———

Yncluye la excusacion del Capitan D. Felipe Llavallol, expresando el motivo por que no puede asistir á la formacion del Cuerpo, en el glorioso aniversario de nuestra Libertad—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto tiene el honor de incluir á V. S., una nota de excusacion que con fecha 23 del presente mes me ha dirigido el Capitan D. Felipe Llavallol, perteneciente al Batallon de la Parroquia Catedral al Norte, de la que soy su Juez de Paz, expresando en aquella el motivo porque no puede asistir á la formacion del Cuerpo, en el glorioso aniversario de nuestra Libertad, cuya nota se servirá V. S. elevarla al conocimiento del Superior Gobierno—
Dios guarde á V. S. muchos años—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Capitan que subscribe———

Buenos Aires, Mayo 23 [mes de América] de 1847.
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina———

Al Sr. Juez de Paz de la Catedral al Norte, Edecan de S. E. Sargento Mayor D. Pedro Ximeno—

El que subscribe hace presente al Sr. Juez de Paz, que tiene el sentimiento de no poder asistir á la formacion del Cuerpo en el glorioso aniversario de nuestra Libertad, por las atenciones del servicio del Hospital General de Hombres, á cuya Comision tiene el honor de pertenecer; y ruego á Vd. se sirva elevar esta nota al Exmo. Sr. Gobernador, á quien suplico se digne excusarme—
Dios guarde á Vd. muchos años—

Felipe Llavallol—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comandante accidental del 4.° batallon de Patricios

Buenos Aires, á 25 del mes de América de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina———

Yncluye dos excusaciones de un Gefe y un oficial del 4.° batallon de su accidental mando, expresando no poder asistir á la Santa Yglesia Catedral—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto tiene el honor de incluir á V. S dos notas que le han dirigido un Gefe y un oficial del 4.° batallon de Patricios de su accidental mando, las cuales ha recibido el infrascripto despues de haber elevado á esa Ynspeccion General algunas otras excusaciones; expresandó en estas el motivo por que sienten no poder asistir á la Santa Yglesia Catedral á acompañar al Superior Gobierno en la festividad que se celebra por el aniversario de nuestra emancipacion política, y ruegan á S. E. se digne admitir sus respectivas excusaciones—Sírvase V. S. elevarlas al conocimiento superior de S. E—
Dios guarde á V. S. muchos años—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Capitan graduado de Sargento Mayor del 4.° Batallon de Patricios———

Buenos Aires, Mayo 25 de 1847———
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina———

Al Sr. Comandante accidental del 4.° Batallon de Patricios, Sargento Mayor Edecan de S. E, D. Pedro Ximeno—

Hallándose el infrascripto gravemente enfermo á consecuencia de un ataque al hígado, lo imposibilita por lo tanto, tener el honor de asistir el dia de hoy, á la funcion del aniversario de nuestra Emancipacion Política, lo que le es muy sensible—
Por lo que espero de V. se sirva transmitir esta excusacion al superior conocimiento de S. E., á quien suplico se digne admitirla—
Dios guarde á V. muchos años—

Manuel B. Masculino—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Subteniente del 4.° Batallon de Patricios de Ynfanteria Fernando Sotuyo———

Buenos Aires, 24 de Mayo [mes de América] 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina———

Al Sr. Sargento Mayor, Edecan de S. E. y Comandante del 4.° Batallon, D. Pedro Ximeno—

El que firma tiene el honor de dirijirse al Señor Comandante del 4.° Batallon de Patricios, para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que siéndome á pesar mio imposible poder asistir á la funcion clásica, que se celebra en nuestra Santa Yglesia Catedral, en accion de gracias por nuestra gloriosa Yndependencia; motivado el hallarme atacado hace algun tiempo de una reuma, tengo la esperanza de que S. E. se dignará dispensarme—
Dios guarde á Vd. S. muchos años—

Fernando Sotuyo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Coronel Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas———

Buenos Aires, Mayo 24 (mes de América) de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina———

Eleva al Superior conocimiento de V. E, dos excusaciones que ha recibido á esta hora que son las 5 y ½ de la tarde—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan M. de Rosas—

Exmo Sr—

Tengo el honor de elevar á las superiores manos de V. E. dos excusaciones para asistir á la funcion de Yglesia del dia de mañana: una es del Coronel graduado D. Andres Parra, y otra del Subteniente D. Francisco F. Garcia, remitida esta por el Juez de Paz de la Parroquia de la Piedad D. Saturnino Unzué: V. E. en vista de ellas, se dignará resolver lo que fuere de su superior agrado—
Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Casto Cáceres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Juez de Paz de la Piedad———

Buenos Aires, mes de América [Mayo] 24 de 1847.
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina———

Eleva la nota excusacion que le ha dirigido el Alferez D. Francisco F. Garcia—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto remite á V. S. adjunta la nota que le ha dirigido el Alferez D. Francisco F. Garcia, en que expresa la imposibilidad en que se halla de asistir á la formacion militar del dia de mañana, y suplica á S. E. se digne dispensarlo, lo que tengo el honor de avisarlo á V. S. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—
Dios guarde á V. S. muchos años—

Saturnino Unzué—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Alferez que subscribe———

Buenos Aires, mes de América (Mayo) 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina———

Al Sr. Juez de Paz de la Parroquia de la Piedad—

El Oficial que firma dá parte al Sr. Juez de Paz de la Parroquia de la Piedad que tiene el sentimiento de no poder asistir á la formacion el dia de mañana por hallarse enfermo de una pierna que le priva el andar; y ruega á V. se sirva hacerlo asi presente al Exmo. Sr. Gobernador para que si lo tiene á bien se digne admitir mi excusacion—
Dios guarde á V. muchos años—

Francisco F. Garcia—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Coronel graduado Gefe accidental del Escuadron de Vigilantes———

Buenos Aires, Mayo [mes de América] 24 de 1847.
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina———

Manifiesta que le es sensible no poder asistir á la Santa Yglesia Catedral, por el motivo que expresa—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. á fin de que por su órgano, sea informado S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, cuanto es su sentimiento por no poder asistir al Templo el 25 del corriente, dia grandioso de nuestro aniversario de Libertad, en razon de hallarse atacado de una enfermedad crónica, ó inveterada hace largo tiempo; en virtud de lo que suplico a S. E. se digne admitir mi excusacion—
Dios guarde á V. S. muchos años—

Andres Parra—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Juez de Paz de la Parroquia del Pilar-

Buenos Aires, [mes de América] Mayo 24 de 1847.
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina———

Acompaña la excusacion que hace el Oficial de la Pasiva D. Lorenzo Torres—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El Juez de Paz de la Parroquia del Pilar tiene el honor de pasar á manos del Sr. Coronel Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, la excusacion del Oficial de la Pasiva D. Lorenzo Torres, á fin de que se sirva elevarla al conocimiento del Supremo Gobierno—
Dios guarde á V S. muchos años—

Domingo Diana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Oficial de la milicia pasiva Lorenzo Torres———

Buenos Aires, 24 del mes América [Mayo] de 1847
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
Y 18 de la Confederacion Argentina———

Al Sr. Juez de Paz de la Parroquia del Pilar D. Domingo Diana—

El que subscribe se dirigo al Sr. Juez de Paz de la Parroquia del Pilar para manifestarle que por hallarse enfermo tiene el pesar de no poder asistir á la funcion en el dia de mañana, y rogarle se sirva elevar esta excusacion al conocimiento del supremo Gobierno á quien suplico se digne admitirla—
Dios guarde á V. muchos años—

Lorenzo Torres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Tesorería General del Viernes 18 de Junio de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada por 1847.
400	9	29	41 6	6½
500	7	6	54	1
1,000	6	29	104 4	2
10,000	8	23	1,315	20
11,900			1,515 2	23 6½

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 17	2,141,906 4	7 ½	1,394,140 6	1,986	1,495,600	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	2,201 6		80,021 6				
Letras vencidas y cobradas	7,789 1						
Contribucion sobre billetes de Tesorería, segun arriba se detalla	23 6½						
	2,151,921 1½	7 ½	1,474,162 4	1,986	1,495,600	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados, segun se demuestra arriba.					11,900		
Premio idem idem	1,515 2						
Letras vencidas y cobradas			7,789 1				
Equivalente de asignacion en metálico entregada al Administrador de Correos	37,014 1						
Existencia	2,113,391 6½	7 ½	1,466,373 3	1,986	1,483,700	4,385,600	1,596,913 7½
	2,151,921 1½	7 ½	1,474,162 4	1,986	1,495,600	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 18 de Junio de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer.... De comisos y multas....		755 7½		
Exist'a. de ayer.... Del Estado..	53,523 5	....	....	1 1
Entrada........................	327	....	80,021 6	
Salida........................	1,177			
Puerto........................	74			
Contribucion........................	435 7			
Pregoneria........................	187 7			
	55,725 3	755 7½	80,021 6	1 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesoreria General...	2,201 6	....	80,021 6	
Existencia............	53,523 5	755 7½	....	1 1
	55,725 3	755 7½	80,021 6	1 1

Buenos Aires, Junio 18 de 1847.

V.° —B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

INDIVIDUOS
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 16.
3. ª PUBLICACION.

D. Luis Guiol, 2 hijos	Francia
Maria Bequio	Rio Grande
Lorenzo Galandria	Génova
Francisco Reinaldo	idem
Estevan Peralta	idem
Juan B. Borsano	idem
Manuel G. Ramos	Entre-Rios
Juan B. Saetone	idem
Placida Saenz de Grané	idem
Valentina Grané	idem
Bonifacio Villalonga, su esposa y seis hijos	idem

Dia 17.
2. ª PUBLICACION.

D. German Kuhr, su esposa	R. Grande
Angel Bottano,	idem
Adolfo E. Peralta,	Francia
Santos Castro, con arria,	S. Juan

Dia 16.
1. ª PUBLICACION.

D. Juan Menott	Francia
Emilio Ferreira	Córdoba
Samuel Molina	idem

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia toodos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que los mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando de todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que tasisficiese al mismo tiempo las aendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan Interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *especimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada numero se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince* á *ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Politica..........................	12
Hechos diversos..................	3
Comercio..........................	4
Modas..........................	3
Salones, conciertos..............	3
Novelas..........................	54
Medicinas..........................	4
Jurisprudencia..................	4
Ciencias..........................	3
Biografia..........................	3
Agricultura..................	4
Viages..........................	4
Caminos de hierro..............	1
Industrias diversas..............	2
Poesias..........................	1
Variedades..................	2
Total..................	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que unicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual à sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

MIS ECOS
POR
PEDRO RIVAS.

Con este título se publicará dentro 15 ó 20 dias, un cuaderno de poesias. Los Señores que gusten favorecer al autor, se dignarán ocurrir á esta imprenta para subscribirse, ó á la Librería del Señor Steadman, frente al Colegio.—Su precio 15 pesos, que se abonarán al tiempo de la entrega.

NOTA—Verá la luz pública asi que el número de subscriptores dé para sufragar los costos de la impresion.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

SE ha perdido un caballo tordillo manchado que tira volanta, segun razon que han dado ha pasado el canal y andarà por los ranchos de los pescadores, en el bajo, frente á Quilmes. La persona que lo entregue à su dueño D. José E. Blanco, será bien gratificado.

j19—3*

Libros baratos.

EN la Libreria de Ortiz calle de Potosí No. 57½ hay de venta las obras siguientes: el Repertorio Americano con làminas finas 3t, los Incas 2t, el Eusebio 4t, Manual Epistolar 1t, juegos de tertulia 1t, Secretos de Naturaleza 1t, el Pueblo Médico 1t, Noches Lúgubres 1t, Barmecidas 1t, la Presumida Orgullosa 1t, el Parricida ó Oedipo Rey de Tebas 1t, Luisa 1t, Pablo y Virginia 1t. Juanita ó la Inclusera Generosa 2t, Fábulas de Iriarte 1t, Principios de Derecho Civil 1t, Venida del Mesias 5t, el Antenor 2t, el Renegado 2t, Curso de Geometria 1t, la Capilla Gótica por Alejandro Dumas 1t, el Judio Errante 4t, Ensayos literarios en prosa y verso por Florencio R. Perez 1t, Rimas de Echevarria 1t, Gramatica española è italiana 1t, Diccionario frances y español 3t, Obras postumas de Solorsano 1t, Víctima Real legal Discurso jurídico historico Político 1t, Gradus al Parnaso 2t, Anales de Cataluña 3t, Gramàtica Inglesa 1t, Gramática Francesa y Española 1t, Historia de Inglaterra 1t, y otras varias obras que se darán baratas. En la misma libreria se compra toda clase de libros, siendo completos.

j19—3p.

Aviso al Público.

LA Botica situada en la calle de Suipacha No. 27, es como antes de ahora, de la propiedad de D. Camilo Giovaneli. Las personas que tengan cuentas pendientes con el que firma, ocurran á la misma Botica dentro de 3. º dia para ser satisfechas, pues pasado aquel término no habrá lugar à reclamo alguno.

Mateo Pirinoli

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso al Público.

EN la mercería calle de la Universidad No. 67, cuartos del Sr. D. Nicolas Anchorena; se encuentran en venta los artículos siguientes—

Tejidos de lana como para abrigo y adorno de niños, capitas esclavinas forradas en seda, gorras de varios gustos y formas, seductoras, carrilleras, capotillos de varios gustos, guarda-manos de id. idem, guantes de cabretilla para Sras. de ½ brazo y de mano, colores patito, blancos y negros, id. id. para hombre de dichos colores de superior calidad, rapé frances de Burdeos de lo mejor y otra porcion de artículos que sería muy largo detallar.

j19—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.
En la pulpería calle de Cuyo núm 242.

El Lunes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán al mejor precio por conclusion de negocio el surtido general que á continuacion se expresa.

Cohetes, vinagre de yema, ginebra de Holanda, aceite frances, agenjo, cerveza del pais, id. inglesa en porrones, vino Burdeos en botellas, frontiñan id., botellas de vino español, nueces, tarros de cristal, encurtidos, vasos surtidos, copas id., mechas de quinqué, tachuelas, tinteros de vidrio y lata, fósforos en cagitas, mostaza francesa, palanganas blancas y pintadas, fuentes surtidas, tazas blancas surtidas, quinqués, juegos de café, teteras blancas y pintadas, azucareras id., tazas de caldo surtidas, cagitas de sal fina, mates, mandioca, fideos, pitos, tinajas para agua con tapas, botellas de aceite español, id. medias botellas, cocos, agises, tabaco en rama, damajuanas caña blanca, id. de vino carlon, aguardiente de quemar, almidon de trigo, jabon de coco, id. amarillo, salsa de tomate, betun, botellas de vidrio, cohetes voladores, cajas para azucar, una vidriera, botellas de guinda, quina, canela molida, trompos, canela en rama, cominos yerba paraguaya, bolsas pimiento, pimenton, escobas de mano, aparejos, escaleras, fanegas maiz, tacos de villar, bolas para id., suelas para tacos, cola francesa, jaulas con canarios, grasa, tiza, lacre, tarros grandes para aceite, espuelas de bronce, rascadores, un altillo, 1 carretilla, leña en rama, id. de astilla, treves de fierro, 1 plancha de cocina economica, 1 tostador, molinillos, pasas, tarros de lata, damajuanas vacias, y otros artículos que estarán á la vista en el momento del remate.

POR GREGORIO IBARRA.
Potosí No. 61.

Interesante á los sombrereros.

El Miercoles 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana.

Segun órdenes recibidas se venderán precisamente al mejor precio:

9 cajones grandes de sombreros de castor, de ule, &a, &a., blancos y negros de diferentes clases y en el estado en que se hallan.

Al mismo tiempo.

250 libras hilo de zapatero, 86 atados fierros flejes, 40 gruesas fósforos, y varios otros articulos que estarán á la vista.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14

El Lunes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguiennes muebles, pertenecientes á una familia extrangera que se ha ausentado del pais; á saber.

1 Hermoso guardarropa con estante de vidrios para libros, 2 cómodas de caoba finas, 2 costureros de caoba, 1 piano con algun uso, 1 docena sillas esterilla, 2 id. de madera, 2 cujas cameras, 3 id. medianas, 2 marquesas, 1 mesa redonda de sala de caoba, 1 rico sofá de caoba de moda flamante, 2 pares mesas de arrimo de caoba, 1 mesa id. de sofá, 1 sofá forrado en damasco, 2 mesas grandes para almacenes, 2 escopetas fulminantes, 1 silla de montar de Señora, cuadros de minturas, 1 alfombra de sala de 9 varas de largo y 6 de ancho, mecheros, candeleros, algunas docenas camisas de hombre blancas finas, y demas muebles que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De efectos

El Martes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y plazos que se estipularán varias clases de géneros de consumo recien llegados y tres restos de facturas, cuyo pormenor es el siguiente—

Zarazas oscuras finas de buenos gustos, id. de otras clases, id. de colcha, medias finas de muger, 8 cajones pañuelos de algodon de manos listados, id. pintados, bayetas de dos frisas granas, id. de medio pellon, paños de piloto, bayetones, bramantes, pañuelos de tibet de 7 y 8 cuartas, platillas de hilo blancas, paños de ponchos, id. augostos azules y medios colores, cordon blanco en paquetes, trué de hilo, pañuelos razo de lana, manteles y servilletas, paños franceses negros y medios colores, panas, pañuelos de razo de taparse, triangulos bordados, pañuelos de manos franceses, cotonías, lienzos tablas de 26, 32, 33 y 40 yardas, bramantes finos, merinos ingleses surtido de colores, lustrinas id. id., una partida de lonas blaucas del No. 1 al 6, arpilleras, pañuelos de seda para el cuello, algunos cajones zarazas oscuras finas de buenos gustos &a. &a.

POR LOS MISMOS.
En la Boca del Riachuelo
De los útiles de la Goleta nacional "Concepcion".

El Viernes 25 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por cuenta de quien corresponda los útiles de la Goleta nacional "Concepcion" que consiste en:

2 anclas, 2 cadenas, jarcias y maniobras, toda la arboladura, vergas, velamen, tablazon, &c. &c.

Nota dichos útiles se encuentran junto á la casa del Señor Comandante de la Boca donde se realizará la venta.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber á D. Pedro Pablo Silva que si dentro de 8 dias contados desde la fecha de este aviso, no comparece á la oficina del que subscribe con las cuentas y documentos y asevas contra la testamentaria de su finado padre D. Santiago Silva, como se le tiene ordenado, el Juzgado dictará en su rebeldía la providencia que corresponda, y le parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Junio 17 de 1847.

Agrelo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama y emplaza à todos los acreedores del finado D. Francisco Parodi, para que comparezcan á la Sala de su despacho y por la Oficina del Escribano que firma, dentro de 15 dias contados desde la publicacion de este aviso; debiendo cada uno traer consigo los documentos de sus acreencias, en la inteligencia que al que no lo hiciese, le parará el perjuicio que por derecho halla lugar. Buenos Aires, Junio 17 de 1847. j18—3p.

Isurrualde.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios !

Tesoreria General.

LOS Tenedores de fondos públicos en garantia del emprèstito voluntario, como igualmente los que prestaron sumas sin interès ni garantia, ocurriràn à fin de chancelar sus créditos. j18

PLANTAS FRUTALES,
DE
FLOR Y ADORNO.

EN la quinta y establecimiento horticultural sitio en la calle sola ó de la banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescenci, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—

Nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras y de limon real, idem dulce y de lima idem, ingertos de varias clases de damazcos y cerezos, y de muchisimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais—Olivos, almendras, granados, parras y cepas, paraisos y otros àrbole: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias manzanitas de Siberia lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa borbon, bellosa y otras, mosquetas pomposas, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandiflora, jasmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y y bicolor, spireas halesias, yuca, gloriosa y drasena ó enana, tamarindo germanico, maria luisa ó cedron, tunas de filete amarillo, azucena dorada de la china, luncos marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos è ixias de varias clases &a. a 17 tfc

Ojo al aviso.

Se desea colocar un jóven como de 12 á 13 años, bien sea en almacen, tienda ó mercería: el que se interese ocurra á la calle del Perú número 159, donde encontrará con quien tratar.

j1—3p.

Se vende

UNA casa para familia con un almacen á la calle, para cualquier negocio, edificada en 17 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, en la calle de Potosí No. 198. La persona que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar.

j4—6p

Pérdida.

EN la noche del 23 de Mayo se ha perdido un caballo rosillo parecido á bayo, con recado y lazo trensado; el que entregue este caballo con el apero en la caballeriza No. 31, calle 25 de Mayo, recibirá la gratificacion de 200 pesos. j7 3c

Depósito de Cerveza.
Calle de Cangallo No. 75.

HAY cerveza de todas clases y se despacha, por mayor y por menor—Tambien hay bebidas y fiambres—Los Sres. concurrentes gozarán diversion musical, sabiendo el dueño tocar varios instrumentos.

m3 1mc.

A los que edifican
Composicion de mezcla de tierra romana hidraúlica.

ESTA composicion es de una grande utilidad para los techos, argamasados, revoques, piletas ó pisos de aljibe, principalmente para revocar paredes ó piezas hùmedas, seca muy pronto aun dentro del agua y sin que jamas produzca la mas pequeña gretadura. Las personas que quieran hacer uso de esta argamaza pueden ocurrir á la calle de Cangallo No. 40, broncería de D. Carlos Dartis, donde se les dará las instrucciones necesarias. j7—6p

Se vende

UN piano de poco valor, un bastidor de caoba para bordar, una ventana con marco y reja de madera, una pajarera, jualas de pajaros, y caretas de alambre para jugar al florete. Calle de la Piedad No. 182. m31 3p.

SE HA PERDIDO.

UN caballo blanco, gordo, ensillado con recado. Desapareció de la plaza del 25 de Mayo en la noche del Domingo. Quien lo entregue en la calle del 25 de Mayo No. 5, recibirá una gratificacion de 100 pesos. j7 3c

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

CONCURSO DE D. EZEQUIEL REAL DE AZUA.

LOS acreedores á dicho Concurso, presentarán los documentos de sus créditos [acompañados de una copia de ellos en papel simple) para el exámen y toma de razon de ellos, en la calle del Perú No. 45; desde el 10 de Junio al 19 del mismo mes; y desde las 12 del dia, á las 2 de la tarde; excepto los dias de fiesta. j7 6p

Juan Bautista Olazarri.
Juan Manuel Bayá.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso al Público.

EL dia 27 del mes de América [Mayo] se ha perdido en direccion de la plaza de la Concepcion un atado conteniendo 5 vestidos, 1 de raso color jacinto, 1 de chalí claro, 1 de camoray de colores y otros de coco, 4 pañuelos del cuello, 1 chal blanco de gasilla y otras frioleras; quien lo entregue en la merceria calle de la Piedad núm. 187 de San Miguel media cuadra para el rio sobre mano izquierda, será gratificado con ochenta pesos.

Junio 4 de 1847. j4—5p

ARMERIA
Y
CUCHILLERIA.

EN la tienda de Juan Richaud, calle de Federacion No. 111.

Sables y espadas, bainas de plata alemana muy finas,

Espadas y sables, bainas y puños dorados idem,

Idem idem bainas de acero superiores,

Idem para Oficial de Marina guarnicion dorada.

Idem idem para soldados de infanteria ó vigilantes,

Tiros de sables finos, de charol, de ante y punzó,

Dragonas de oro y plata fina y de ante.

Cartucheras para oficial de caballeria,

Escopetas de 1 y 2 tiros finas y otras,

Pistolas de bolsillo y de bala de onza garantidas,

Idem grandes con ganchos idem idem,

Idem de 2, 4, y 6 tiros de primera clase,

Facones finos, guarniciones de plata alemana,

Puñales idem idem,

Ojas sueltas para idem,

Polvorines y municioneros surtidos,

Morrales finas y muy elegantes,

Navajas de barba, corta-plumas y tijeras surtidas,

Asentadores y piedras de asentar navajas,

Estuches de cirujia y otros instrumentos sueltos,

Cajas de escalpelos completas,

Estuches de Matematica,

Caja para la operacion de las cataratas,

Pólvor

municion surtida,

Tijeras de podar de primera clase,

Cajas para ventosas completas,

Se componen con perfeccion todas clases de armas, se basean navajas y todas clases de instrumentos cortantes. m18—3c—

Se vende ó se alquila

En el Pueblo de Arrecifes, una casa con 6 piezas de azotea con tirantes de Urunday, pisos dobles con cal, 4 ventanas de reja á la calle, las viviendas blanqueadas y recien pintadas, las puertas y ventanas, 1 comedor de ladrillo techo de paja con cielo razo, 1 cochera y galpon de ladril o techo de paja nuevo de 14 varas, cocina y dos cuartos mas de pared francesa, posteados de ñandubay; todo en terreno de esquina, de 85 varas por un frente y 63 por otro, cercado de pared de ladrillo de 3 varas de alto, y un gran porton nuevo.

Se vende otra casa en la calle de la Catedral, con 20 varas de frente y 70 de fondo, con 11 habitaciones: ocúrrase al Escritorio del Corredor de Número D. Miguel A. Saenz, calle de la Caetdral No. 17½. j7—3p

Aviso.

SE ofrece una muger para cocinera: ocúrrase á la calle de Charcas No. 34. j7—3*

Ama de leche.

SE ofrece una italiana para criar en su propia casa, es sana y robusta; vive calle de la Reconquista No. 191. j7 3p

La Colmena

PERIODICO trimestre, de ciencias, artes, historia y literatura; se vende en la libreria y litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí No. 28. m22 tfs

Dinero prestado.

SE sigue prestando dinero sobre prendas, halajas ó muebles con un interés moderado, en la calle de Cuyo No. 52, desde las ocho de la mañana, hasta la oracion. Tambien se avisa á los dueños que tengan prendas en la casa, vengan à recogerlas antes de cumplirse un año en el Establecimiento, porque de lo contrario serán dichas prendas vendidas sin dar lugar á reclamacion ninguna. j18—8p

Aviso al público.

QUE la Botica cituada en la calle de Suipacha No. 27, se ha vendido á D. Camilo Giuvaneli, y las personas que se consideren con derecho á algun reclamo, ocurrirán á la misma dentro de tres dias contados desde la publicacion del presente aviso, alvirtiendo que pasado dicho término perderán sus acciones que pudieran contra el comprador.

Mateo Pirinal.

j18—3p.

Se vende

Una casa en la calle de Venezuela No. 286 con tres habitaciones todas de azotea, edificada en ocho y tres cuartas varas de frente al Norte y 70 de fondo, cocina pozo de balde de una excelente agua y como 20 árboles frutales, 1 parral en el primer patio, en un precio acomodado.

j4—6p.

Se vende.

EN la Plaza de la Guardia de Lujan, tres solares con frente á la Plaza mirando al Este de 26 y media varas de frente, y 50 de fondo, compuesto de Esquina al Norte y otra al Sud, con 50 varas de fondo en ambos. Otros tres solares con las mismas varas de frente y fondo, y tambien dos Esquinas. El que se interese en su compra se verá con D. Juan Iruni, calle del Uruguay No. 1, encargado por el Ilustrisimo Señor Obispo Diosesano, para su venta en pública subasta al mejor precio, avisándose en oportunidad el dia del remate. j2—1mg.

Azafran de Castilla.

SE ha recibido una pequeña partida, que se venderá por lotes pequeños y á precios sumamente cómodos; en la casa de remate de Federico Silva calle del Perú No. 10½ y 12. j4—tfs

Una finca

SITA en la calle de la Federacion, se halla en venta: quien se interese en ella puede ocurrir á la casa de D. Pedro Buerdo, en la Plaza de Lorea, á donde hallarán con quien tratar.

j11—3p.

A los vascos.

SE necesitan para una quinta 3 ó 4 peones vascos. En esta Imprenta darán razon. m24—

Un rico apero

COMPUESTO de un freno de plata con cabezadas, testera y frentera de plata, un fiado y manea de pura plata, un par espuelas de id., un lomillo con cabezadas de id., un par estribos y pasadores de id., un rebenque con argolla y abrazaderos de id., un pellon de hilo y sobre-puesto bordado, una carona de vaca y otra de zuela, una cincha y un puñal cabo y baina de plata. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 158½, tienda de Columnas.

j8—6p

Aviso.

PARRAS frutales con guias largas para zarzos, otras propias para formar viñas, manzanos, cerezos, algunos olivos, y bojes para deslindar los tablones; se encuentran en la Quinta calle del Temple No. 333, cerca de Parque de Artillería. j8—8p

Cocinero.

SE ofrece para una casa de familia, un cocinero venido de Paris. La persona que lo necesite puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 5. j7 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

LA amortizacion de Fondos Públicos, tendrá lugar el Viernes 11 del corriente Junio de 12 à 1 del dia en la oficina del establecimiento.

El Vocal encargado de ella, oirá en este tiempo las propuestas que se le hagan por los individuos que quieran venderlos. j7 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende

Una casa en la calle del Uruguay No. 74; tiene ocho piezas habitables inclusa la cocina, lugar, pozo de agua, un terreno de 17 y media de frente y 70 de fondo; se halla lista para entrar habitarla: en la misma encontrarán con quien tratar. j7 3p

¡Viva la Consederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LIBROS

Recien llegados á la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra,
Calle de Potosí núm. 28.

Eneida de Virgilio 1t, aventuras de Telémaco 1t; Jerusalen libertada 1t, Comuneros de Castilla 1t, Carlos de Palafox 1t, historia de la literatura 1t, la muger, el marido y el amante [Kook] 1t, la doncella de Celleville (Kook) 1t, código civil Español 1t, memorias de Fernando VII 3t, Simon por Sands 2t, historia del Papa Gregorio VII 2t, estudios históricos por Chateaubriand 3t, memorias de un angel 4t, mil y una noches 3t, manual del cocinero 1t, idem del carpintero 2t, idem del florista 1t, idem de marina 1t, idem de caza y pezca 1t, idem del cerero 1t, idem de piro-tecnia 1t, idem de juegos de sociedad 1t, idem del pintor, dorador y charolista 1t, Matilde ó las cruzadas 4t, manual del jabonero 1t, hombre fino al gusto del dia 1t, Robinson de 12 años 1 tomo.

Tesoro de la juventud 1t, el cornudo por Kook 2t, Hermanos de la costa 1t, libro de jueces y abogados 1t, historia de la dominacion de los Arabes en España por Conde 3t, Da. Olimpia 2t, compendio histórico de la vida de Pio VII 2t, misterios de Paris por Sue 2t, arte de conocer á los hombres por su fisonomia por Lavater 1t, idem á las damas 1t, juramento de no amar 2t, Leon Leoni por Sand 2t, el soldado Bisoño por Kook 4t, secretario privado por Sand 2t, casa blanca 3 tomos tierra santa 1 t, Cerdeña, el Piamonte y la Toscana 1t, Roma pintoresca 1t, Nápoles, Sicilia y Malta 1t, fastos de Versalles 1t, belleza de la Santa Biblia 2t, diablo cojuelo 1t, geografia universal por Letronne 1t, vida de Federico 2.° rey de Prusia 4t, libro de los destinos 1t.

Vocabulario de Requejo 1t, aventuras de Gilblas 1t, civilizacion Europea (Guizot) 1t, misterios de Londres 6t, cuentos fantásticos 1t, compendios de moral 1t. creencias y desengaños por Navarrete 1t, conquista de América por Campe 1t, manual de historia Romana 1t, maga de la montaña 1t, vida de Estevanillo Gonzalez 1t, una historia misteriosa 1t, ascanio por Dumas 4t, hermana Ana 2t, capilla gótica por Dumas 1t, carta anónima 1t, la camarera de la reyna 2t, amor de un artista 1t, lances de amor y fortuna por Kook 2t, historia de los trece 1t, Estevan el manco 1t, consuelo 6t, por Sand, inocente Virginia por Kook 2t, fábulas de Campoamor 1t, Macias poemas por Alvarez 1t.

—

En la libreria y litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí Núm. 28, se venden las obras siguientes—

AMOR de un elegante 1 tomo, Aventuras de un elegante 1 tomo, amante anonima 1 t., Abdeker ó las intrigas del serrallo, amor y muerte 1 t., aventuras de zapaquilda 1 t., andres por Jorgesand 2 t., abuelo [el] 1 t. el asesinato 3 t., bug-jurgal 1 t., balcon de azeiza 1 t., barbero de Paris 2 t., Arturo é Isaura 1 t., tesoro de romanceros españoles por Ochoa 1 t., poesías de Espronceda 1 t., génio del cristianismo 3 t., los mártires 2 t., impresiones de viajes por Dumas 2 t., cuentos de la mamá 1 t., los novios 2., Oscar y Amanda 4 t., cartas de un viajero 3 t., Ntra Sra. de Paris 3 t., Ida y Natalia 2 t., la estrangera 2 t., Jacobo 3 t., el hombre de los tres colzones 3 t., el doncel de D. Henrique el doliente 4 t., la dama del lago 2 t., dias en el campo 4 t., 15 dias en Londres 1 t., romances del Cid 1 t., la indiana 2 t., Lelia y Esperidion 2 t., voz de la naturaleza 3 t., el renegado 3 t., los rebeldes 3 t., viajes del jóven Anacarsis 2 t., los Estuardos 3 t., los tres castillos 2t., el doble reinado 2 t., la lechera 2 t., Leoncio y Clemencia 2t., el gitano 1 t., amor y religion 1 t., testamento parcial 1 t., el corsario 1 t., Maclovia y Federico 1 t., crao 1 a, el ente 1 t., caverna de la muerte 1 t., Matilde 4 t., Rob Roy 4 t., Quintin Duward 4 t., el anticuario 4 t., Ivanhoe 4 t., el oficial aventurero 2 t., Peveril del Pico 5 t., el Conde de Tolosa 3 t., Warteley 4 t., el soldado visoño 4 t., el Condestable de Chester 3 t., los puritanos 4 t., Memorias del Mariscal Suchet 4 t., la gitana 2 t., Carlos Grandison 4 t., los plantadores 4 t., el palacio de Lambert, vigotes 1 t., El castillo de Keniworth 4 t., la Leandra 9 t., los tres Gilblases 4 t., la resignacion 2 t., los cuatro Juanes 2 t., el proscripto 3 t., el galjumbo 2 t., cárceles de Edimburgo 4 t., Clara de Almeida 2 t.; Estela 1 t., Eusebio 4 t., Guzman de Alfarache 4 t., Gil-Blas aumentado con las anotaciones de Llorente 4 t., Don Quijote 6 t., Joco 1 t., juegos de tertulias 1 t., Marbel ó el agugero en el codo 1 t., Numa Pompilio, novelas de Cervantes 1 t., Persiles y Sigismunda 4 t., poesías de Rementeria 1 t., id. de Iglesias 3 t., poesías de Lopez de Vega 1 t., id. de Moratin 1 t., id. de Lamartine 1 t., id. de Martinez de la Rosa 1 t, id. de Cotomer 1 t., Pensil de las musas 1 t., revolucion francesa por Thiers 6 t., id. por Delaure 6 t., id. por Aquil Roche 3 t, Revista Enciclopédica 6 t., veladas de la Quinta 6 t., id. de San Petesburgo, Ines de las Sierras 1 t., los amores de Ismene ó Imenia 1 t., Iliada de Homero 3 t., Zuma ó el descubrimiento de la quina 1 t., obras completas de Martinez de la Rosa 6 t., el Recluta 2 t.

LOS MISTERIOS DE PARIS.

COMPLETOS rica edicion 2 tomos, se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí num. 28

Juegos de algedrez.

DE todos tamaños y de varios coloros así como dameres; se venden muy baratos en la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No 28.

Analise du Jeu des Echecs.

Par A. D. Philidor-avec une nouvelle notation abrègée et 42 planches, ou se trouve figurée la situation du jeu pour les renvois et les fins de parties. Se vende en la librería y litografía Argentina calle de Potosí No. 28.

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Misal romano y ritual.

RICA ediccion con corchetes de metal, hay un solo ejemplar, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Viaje pintoresco.

AL rededor del mundo, resumen general de los viajes y descubrimientos de Magallanes, Jasman, Dampier, &c. &c. &c. &c., publicado en frances bajo la direccion de M. Dumont D'Urville Capitan de Navio, adornado con un mapa geográfico, cuatro retratos y doscientas láminas finas dibujadas por M. De Sainson y grabados sobre acero por los mejores artistas franceses, 2 tomos en folio: se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Cuerdas Romanas.

EN la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60, quedan algunas 2.ª y 3.ª para violin y guitarra de 1.ª calida y tambien bordonas de violin.

Barajas.

FRACESAS de 1.ª calidad hay por docenas y por juego, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm 60.

Licoreras,

CAJITAS de Jacarandá con ocho hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60

Agua de colonia,

SUPERIOR por docenas y menudeo, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Plumas deave,

CORTADAS y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle de Representantes.

MISCELANEA.

DE economia moral y política, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta; se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

CEPILLOS.

DE dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Para dibujo y litografias.

PAPEL de marquilla grande de colores, rosado, amarillo de dos tintes y plomo: se acaba de recibir una corta cantidad, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LAPICES DE DIBUJO.

Y de papel asi como papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Látigos de montar,

QUEDAN unos pocos de gusto para señoras, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No 60.

Veinte y mas clases,

DE plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Gennine Bank pens; Imitation Quill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchor pens; Comet pens; Bristesh pens; Prussian pens; Universoli pens; Teedome pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar ta pens, &a. &a. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes num. 60.

CORDONES

De seda de varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

TIJERAS ORDINARIAS
A cuatro y seis reales.

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Libros recien venidos.

Pensamientos de Rouseau; Emilio; Amistad ea Peligrosas; Delfina ó la Opinion; la Doncella de Orleans; la Estrangera; el Espía; la Araucana; Valentina; la Indiana; Trono y dos Reyes; la Venganza; Ivanoé ó el Cruzado; Gil-Blas de Santillana; Compendio de Anquetil; Eufemia; Atala y René; Robinson; los dos Robinsones; Cementerio de la Magdalena; Estilo de carta; Cartas de Sofia; Bufon de los Niños; Aventuras de Telémaco en castellano, frances, ingles é italiano; Manual de Veterinario; Manual de los enfermos, Manual de curiosidad; Saint Cler de las Islas; Diccionarios de Valbuena latino y español; idem frances y español; idem español; Tesauro hispano latino; Gradus at Parnasum; Gramática inglesa; Arte de Nebrija; Selectae; Gramática latina y castellana; Almacen de los Niños; el Espíritu de las Leyes; Alvarez, Derecho; las Obras de Juan Gutierrez Corpus Juris, Vinii; Discursos Forenses; Deberes de los Jurados; Ordenanzas de Castilla; Fuero Juzgo; de Devocion; Arte de persuadir; Visitas al Santisimo Sacramento; del Divino Amor; Coloquios con Jesú-Cristo; la Monja Santa; Moral de Jesú-Cristo; Mundo moral; Compendio de la Religion los Santos Evangelios; Epístolas Canónicas; Cotidianos; Cartillas; Silabarios; Catones; Mètodos Prácticos; y varias obras que es dificil numerar—Calle de la Universidad núm. 71 al lado del Papel Sellado.

EL
Silabario Argentino
PARA EL USO DE LOS NIÑOS,
REUNIENDO A LA ENSEÑANZA DE LAS
LETRAS, RELIGION Y MORAL,
UNA INTRODUCCION A VARIOS
RAMOS DE EDUCACION.
POR
J. A. W.

Esta obra utilisima para la juventud, y adoptada hoy por la mayoria de las Instituciones de Educacion, se vende en las librerias de la Ciudad—precio 12 ps., como tambien la *Introduccion al Silabario Argentino ó Nueva Cartilla.* precio 2 pesos. a17 1mc

Betun Frances

LÍQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Trompos.

CATALANES y franceses amarillos, negros y colorados, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60

LOTERIAS.

Dameros, ajedreses y dados, hay en la Libreríade la Independencia, calle de Representantes No. 60.

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR por docenas y menudeo, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la casa de Justicia, en los dias 23, 25 y 26 del que jira, á las 4 de la tarde, los bienes siguientes que pertenecen á la testamentaría de D. Lorenzo Laguna, asaver; 1 casa y terreno quinta en el pueblo de San José de Flores tazada en la cantinad de 22,361 pesos, otra en esta Ciudad calle de los Estados Unidos Cuartel 36 en 20,537 pesos, otra tambien en esta Ciudad Cuartel 50 en 7,640 pesos; todo moneda corriente. Buenos Aires, Junio 15 de 1847.

Teodoro Montaño.
[Escribano público.]

j17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

SE desea comprar por las inmediaciones de Cañuelas à cualquier viento, una ó dos leguas de campo con edificio; el que las tenga ocurra á la calle de Cuyo en la quinta del Pino ó Santa Lucía vieja que allí existe el que las necesita.

j16—3p.

Viso Nuevo.

SE vende una casa en la calle de la Federacion frente al No. 290. El que se intere se ocúrra à la calle de las Artes No. 156, que hallarán con quien tratar. j16—ft*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LA viuda, hijos y demas deudos del finado Camarista Fiscal **Dr. D. Jacinto Cárdenas,** [Q. E. P. D.], suplican á sus amigos por esta única invitacion, se dignen asistir á la Santa Iglesia Catedral el Lunes 21 del corriente á las 11 de la mañana, á rogar á Dios por el descanso eterno de su alma en el aniversario de su fallecimiento, á cuyo obsequio quedarán eternamente agradecidos. j17—3p.

Se necesita.

EN una familia extrangera un Mayor-domo que pueda dar garantias de su conducta y hombria de bien. Ocúrrase á la calle de la Catedral No. 128. j17—tfc

Se vende.

LA muy interesante obra en frances, titulada ENCYCLOPEDIE MODERNE, en 26 tomos, en media pasta y en buen uso. La persona que se interese por ella podrá ver 1 tomo ocurriendo á esta imprenta. j17—tfg.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE vende, como 50 cabezas de ganado vacuno entre lecheras, novillos, vacas por parir, toros, terneros y vaquillonas todo tamberage, al barrer 30 pesos 1. El que quiera tratar puede ocurrir á la calle de Balcarse No. 268; se hallan los animales en la inmediacion de la Tablada vieja del Sud, y una carreta Tucumana.

Se dan de ocho à diez mil ps. sobre finca segura á aun moderado interés. j16—6p.

AVISO.

INTERESANTE AL PUBLICO.

EN la calle de Corrientes número 201 y 203, de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para los carros fúnebres; se encuentran cajones fúnebres de toda clase y medida à precios mas equitativos que en ninguna otra parte. j16—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO
Republicano-Federal
DE
BUENOS AIRES.

LOS directores que subscriben, tienen el honor de avisar á los Sres. padres de familia interesados, y al ilustrado público en general, que los exámenes de los alumnos del Colegio Republicano Federal, tendrán lugar en los dias 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del mes corriente, desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche Las clases seguirán por la mañana, segun el órden establecido.

Buenos Aires, á 10 de Junio de 1847
Francisco Magesté—Alberto Larroque.

Aviso.

UNA familia extrangera desea encontrar una chacra con algunas vacas lecheras; el interesado advierte que tiene algunos animales vacunos de su propiedad y puede dar garantias de su conducta y habilidad. Los Sres. que se interesen pueden dirigirse, calle de Belgrano No. 93, preguntando por D. Carlos Klein. j10 3p

1,000 $ de gratificacion.

SE pagirán al que entregue en esta imprenta una cartera, que se perdió el Domingo pasado por la tarde. Contenia 3,000 pesos papel moneda, varias cartas, papeletas, y una contrata. j15 3c.

PLUMAS DE AVE

CORTADAS y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

INTERESANTE
A
Los pulperos y demas.

SE han recibido 50 quintales de maní de superior calidad, se venderá el todo ó parte, su precio es acomodado, calle de Chacabuco No. 165, almacen de José Naon.

j 15 3p

SE ALQUILAN.

DOS cuartos, en el mejor parage para tienda ú otro cualquier ramo de industria, situados de la esquina de San Francisco para la del Colegio, calle de Potosí número 20 y 22. Tienen armazon y mostrador. Podrán tomarse juntos ó separados; el que se interese, ocurrirá á la esquina mas inmediata, ó al número 135 de la misma calle, media cuadra de la Iglesia de San Juan para el rio.

j4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Don Mateo J. de Luque y Don Jiusto Pastor Muñoz, han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos, el primero en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, y el segundo en la de Flebotomía, por lo que se les ha conferido el título de Profesores en sus respectivas facultades.

Buenos Ayres Junio 14 de 1847.

Perez,
(Secretario)

Se desea comprar,

Un coche con pescante en buen uso. El que lo tenga puede ocurrir á esta Imprenta. j14 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía

LA persona que se considere con accion á un barril de almidon que ha sido quitado á un hombre, el Jueves 10 del corriente, puede ocurrir á la Comisaria de la 3.ª Seccion que, dando las señas de él, le será entregado.—Buenos Aires, Junio 14 de 1847.

☞REMOVAL.☜

JAMES FULTON, carpenter, begs leave respectfully to inform his friends, and the public in general, that he has removed his establishment from "calle de la Reconquista" No. 157 to "calle de la Piedad" No. 13, where he intends to continue the Business in all its Branches. Buenos Ayres, June 12th. 1847. j14—3p.

☞MUDANZA.☜

DIEGO FULTON, carpintero Ingles, avisa á sus amigos y al público en general, que ha mudado su establecimiento de carpinteria, de la calle de la Reconquista No. 157, á la calle de la Piedad núm. 13, adonde continuará el dicho negocio en todos sus ramos. Buenos Aires, Junio 12 de 1847.

j14—3p.

Aviso.

En la calle de las Piedras, de la casa No. 47, se ha perdido un perro galgo, grande, y todo negro, con unas pintitas blancas en las manos; lleva un collar de cuero con una argolla de plata. Se ofrece una buena gratificacion al que lo entregue en dicha casa. j14 3c

Se ofrece un cocinero,

DE profesion para cualquier casa de familia ó fonda Para tratar ocúrrase á la calle de Cangallo No. 14. j14 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á D. Bertrand Brana para que dentro de diez dias contados de de la fecha, se presente en la oficina al cargo del que subscribe, donde se le harà saber providencias expedidas en el asunto que contra él sigue D. Martin Casenave, por cobro de cantidad de pesos; y que si así no lo verificase, será juzgado en rebeldía. Buenos Aires, Junio 14 de 1847.

Julian Aranda.
Escribano público.

j14 3p

Aviso interesante.

Se ofrece un jóven extrangero para traducir documentos, contratas, cartas, & del Ingles, Frances y Portugues al Español ó vice-versa. Dará tambien lecciones particulares en los dos primeros y en el último de estos idiomas, ó en otros ramos de educacion.

Quien se interese, ocurra á la calle de Maypú No. 76.

j14—tf*

Aviso á los quinteros.

SE alquila una quinta en la calle larga de Barracas una cuadra del rio, con àrboles frutales y entre ellos 23 naranjos dulces, con terreno de doscientas treinta y seis varas de fondo y cuarenta y cinco de frente; tiene dos pozos, uno con pileta. Para tratar con su dueño, calle de las Artes No. 178.

j11—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Don German Vega y D. Juan Echepareborda, han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos, el primero en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, y el segundo en la de dentista, por lo que se les ha concedido el título de profesores en sus respectivas facultades.

Buenos Ayres, Junio 9 de 1847.

PEREZ,
Secretario.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—